

**Miguel Ayuso: DE L'ESPRIT À LA LETTRE. GENÈSE  
DE L'HIPERTROPHIE JUDICIAIRE (\*).**

En el año 2001, en la colección *Prudentia iuris* de Marcial Pons, apareció un breve ensayo de Miguel Ayuso, titulado *De la ley a la ley. Cinco lecciones sobre legalidad y legitimidad*. El título tomaba como punto de partida un lema que se hizo famoso durante la transición y que (como explicaba el autor en los pródromos) sirvió a la cancelación de una legitimidad a través del cambio de la legalidad, de resultados de lo cual se devaluó esta última. En la tesis de una traducción francesa es claro que el título no resultaba adecuado, de modo que ha aparecido con el de *De l'esprit à la lettre*, lo que también implica un matiz captable por la cultura francesa y que responde a una de las dimensiones del libro. A diferencia del subtítulo, "Génesis de la hipertrofia judicial", también acertado, pero que sólo dice relación con una de las consecuencias de la tesis sostenida en el libro, que se entretiene más en la hipertrofia legislativa, pero que desemboca en el ensoberbecimiento judicial. Así pues, incluso el subtítulo cumple una función no despreciable en el conjunto de la rúbrica.

El libro, que viene precedido de un excelente prólogo de Michel Bastit, catedrático de la Universidad de la Borgoña, y el discípulo más estrecho de Michel Villey, a los cinco capítulos de la edición castellana añade un sexto. Aquéllos versan sobre "legalidad y legitimidad", "las dos leyes: de la clásica a la moderna", "de la crisis del derecho a la crisis de la ley", "legalidad y legitimidad: el Estado de derecho" y "el restablecimiento de la ley y la restauración de la legitimidad". El último trata de "orden y ordenamiento constitucional".

Como observa el prologuista, el libro presenta dos grandes virtudes: de un lado, supera la aproximación puramente técnica a la ley; mientras que, de otro, se enfrenta con la experiencia jurídica, en este caso la española, pero que en este punto se puede considerar cercana a la de los demás países europeos. Se trata, pues, de un esfuerzo por *problematizar* la experiencia jurídica contemporánea,

---

(\*) Hora Decima, París, 2008, 90 págs.

más aún que la de la sola ley. En tal sentido, y según nos tiene habituados su autor, estamos ante un trabajo de filosofía del derecho, por más que sus páginas se desenvuelven por los predios del derecho público. Celebramos que la tarea de nuestro amigo el profesor Miguel Ayuso haya despertado interés en Francia, como muestra no sólo el hecho de la traducción, sino incluso los comentarios (y no sólo en revistas jurídicas) a que está dando lugar ultrapirineos.

Juan CAYÓN

***Danilo Castellano (ed.): EUROPA, DEFINIZIONI  
E CONFINI (\*).***

Reúne el volumen las actas del 45º Congreso del Instituto Internacional de Estudios Europeos “Antonio Rosmini”, con sede en Bolzano, de cuyas actividades tantas veces nos hemos ocupado. En esta ocasión el tema ha sido el de las definiciones y confines de Europa. Es claro que los confines sólo adquieren sentido a la luz de las definiciones y que éstas ayudan a perfilar aquéllos.

En tal sentido, una buena parte del contenido viene contraído a reflexionar primeramente sobre los confines: así los textos sobre el “Occidente” y, en el fondo, el americanismo (Finzi); los Balcanes (Petracchi); Rusia (Ferrari) y el mundo hispánico (Ayuso). Mientras que otra se ha centrado propiamente sobre las definiciones: sea para compararla críticamente con la Unión Europea (Waldstein); o para reinterpretarla (Martínez-Sicluna) o para divisarla a través del magisterio pontificio (Cantero). Todo está explicado magistralmente en la nota introductoria de Danilo Castellano, en aquel momento todavía director científico del Instituto, puesto en el que ha sustituido recientemente el catedrático de derecho constitucional Marcello Francanzani. Interesante

---

(\*) Edizioni Scientifiche Italiane, Nápoles, 2007, 218 págs.